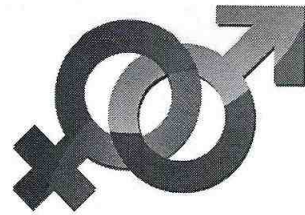


## Equidad de género



**La Organización está comprometida con la equidad de género, por lo que declara:**

Las oportunidades laborales serán para hombres y mujeres, ofertando las mismas condiciones, animando a las mujeres a participar en todos los niveles laborales, otorgando el mismo salario (a quienes realizan en mismo trabajo), derechos y capacitación a hombres y mujeres.

**La licencia por maternidad será de catorce semanas (98 días).**

Las semanas de licencia son otorgadas con la siguiente distribución:

Siete semanas previas al parto y siete semanas posteriores con previa solicitud por parte de la trabajadora, así como con autorización por la parte médica correspondiente.

Las semanas de licencia podrán ser modificadas en su distribución quedando hasta nueve semanas posteriores al parto pero jamás menos de seis.

**Baja por paternidad**

La baja temporal por paternidad se encuentra disponible y no se aplicará sanción de ningún tipo para los trabajadores forestales que dispongan de ella.

El permiso otorgado será por cinco días laborales con goce de sueldo al nacimiento de sus hijos, aplicando de igual manera en el caso de adopción de un infante.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'GPH'.

---

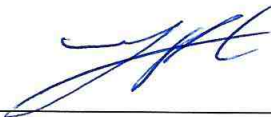
GABRIEL PEREZ GAVILAN HERNANDEZ

## INFORME ANUAL DE CONTROVERSIAS

La organización, para ambos predios que la componen: **P.P. Terreno segregado del predio rústico denominado San Miguel de Cruces y Lote número uno del fraccionamiento del predio rústico Las Veredas**; cuenta con una metodología para la resolución de controversias, de la que anualmente se realizará un informe. Al presentarse por primera vez la metodología en septiembre del 2022, el presente informe es el primero y no corresponde a un periodo de un año, sino de seis meses debido a la fecha de presentación, sin embargo, se prevé que informes futuros cumplan con el periodo de 12 meses.

Durante el periodo que comprende de Septiembre del 2022 a Marzo del 2023, la organización no se ha visto involucrada en controversias o alguna otra situación problemática con vecinos, trabajadores o algún otro actor involucrado.

ATENTAMENTE



---

C. GABRIEL PEREZ GAVILAN HERNANDEZ

información relevante; hacia el aserradero de la empresa Productora de Triplay en el poblado San Miguel de Cruces.

#### **4. Transformación primaria**

Esta es realizada en el aserradero anteriormente mencionado, donde los productos son procesados, partiendo desde su estado natural.

#### **5. Transporte secundario**

Comprende el traslado de los productos transformados desde el aserradero en San Miguel de Cruces hasta la planta transformadora Productora de Triplay en la ciudad de Durango.

#### **6. Transformación secundaria**

En la planta "Productora de Triplay" en la ciudad de Durango se realiza la transformación correspondiente a los productos que dicha planta fabrica (madera, triplay, blanks, cut stock, finger joint blocks y molduras de pino).

#### **7. Comercialización**

Al concluir la transformación y obtener alguno de los productos mencionados anteriormente, Productora de Triplay realiza la comercialización de los mismos en el mercado externo.

  
ATENTAMENTE

---

C. GABRIEL PÉREZ GAVILÁN HERNÁNDEZ

- Acuerdos

Se realizarán acuerdos por escrito, en los cuales consten los inconvenientes que provocaron la queja, la solución que se establece por parte de la organización y los involucrados, así como las acciones que se realizarán para dar conformidad a los mismos. Estableciendo los tiempos para dar cumplimiento a lo acordado, mismos que no deberán exceder 180 días.

Se realizará una visita posterior para verificar que el problema se haya solucionado conforme a lo pactado y se tomarán fotografías como evidencia y se levantará una bitácora final con los resultados del mecanismo empleado.

- Registros

Todo lo relacionado a la resolución de controversias será registrado en el archivo correspondiente, mismo que incluirá las bitácoras realizadas con las acciones ejecutadas para dar solución a la problemática, los resultados obtenidos en la visita final y las fotografías.

Respecto a las controversias que por diversos motivos no se hayan resuelto, también serán incluidas en los archivos, registrando la bitácora del diagnóstico de la situación y las imágenes con las que se cuente, una bitácora en la que se describirá la situación actual de la problemática, así como las razones por las que la situación no se ha solucionado, estableciendo una fecha como límite para que esta sea resuelta y las actividades que se llevarán a cabo para esto.

\*Cabe destacar que hasta el día de hoy, la organización no se ha visto involucrada en ninguna situación de esta índole, además de contar con gran relación entre propietario y vecinos.

ATENTAMENTE

  
GABRIEL PEREZ GAVILÁN HERNANDEZ

Registro de quejas de los trabajadores.

Todas las quejas que sean presentadas por los trabajadores durante un periodo de un año a partir de la publicación de la misma, serán incluidas en un formato de registro a modo de "archivo", en el cual se incluirá el registro del primer acercamiento, los acuerdos pactados, fotografías y bitácoras de registro, así como cualquier otro documento que respalde las acciones realizadas a favor de la resolución de la queja del trabajador, incluyendo un reporte final con los resultados obtenidos del proceso de resolución de conflictos.

Para el caso de quejas no resueltas, estas también serán registradas, sin embargo para tales casos, se añadirán las causas por las que la situación no ha sido resuelta, los compromisos pactados, la metodología que se realizará para dar seguimiento y se establecerá una fecha límite para dar conformidad a la controversia.

ATENTAMENTE



GABRIEL PEREZ GAVILAN HERNANDEZ



## INFORME ANUAL DE ACCIDENTES LABORALES

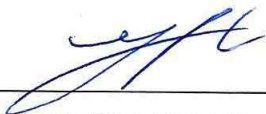
La organización busca mantener la seguridad y protección de los trabajadores que realizan cualquier tipo de trabajo, por lo que se implementan medidas correctivas y preventivas a fin de evitar los accidentes laborales.

Como parte de dichas actividades se brinda a cada trabajador el equipo de seguridad adecuado para las actividades que desempeña, ya que previo al inicio de actividades se establece con la empresa contratista encargada de la extracción que la organización brindará por única ocasión el equipo de seguridad correspondiente y será el contratista quien repondrá dicho equipo cuando sea necesario.

Antes del inicio de los trabajos, la organización verificó que la entrega del equipo fuese conforme a la tabla de la página siguiente. Asimismo, a través de charlas informativas se indica a los colaboradores la importancia de hacer uso correcto del equipo entregado, además de informarles que no se permitirá el acceso a las áreas de trabajo a quienes no porten el equipo de seguridad.

Derivado de las acciones mencionadas se obtuvo un resultado favorable, ya que durante el periodo correspondiente de septiembre del 2022 a marzo del 2023 **la Organización no ha reportado accidentes laborales** en el P.P. Terreno Segregado del Predio San Miguel de Cruces, ya que el P.P. Lote Número Uno del Fraccionamiento del Predio Rustico Las Veredas, para dicho periodo se encontró en receso de aprovechamiento.

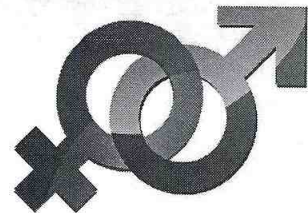
ATENTAMENTE



---

C. GABRIEL PEREZ GAVILAN HERNANDEZ

## Equidad de género



**La Organización está comprometida con la equidad de género, por lo que declara:**

Las oportunidades laborales serán para hombres y mujeres, ofertando las mismas condiciones, animando a las mujeres a participar en todos los niveles laborales, otorgando el mismo salario (a quienes realizan en mismo trabajo), derechos y capacitación a hombres y mujeres.

**La licencia por maternidad será de catorce semanas (98 días).**

Las semanas de licencia son otorgadas con la siguiente distribución:

Siete semanas previas al parto y siete semanas posteriores con previa solicitud por parte de la trabajadora, así como con autorización por la parte médica correspondiente.

Las semanas de licencia podrán ser modificadas en su distribución quedando hasta nueve semanas posteriores al parto pero jamás menos de seis.

**Baja por paternidad**

La baja temporal por paternidad se encuentra disponible y no se aplicará sanción de ningún tipo para los trabajadores forestales que dispongan de ella.

El permiso otorgado será por cinco días laborales con goce de sueldo al nacimiento de sus hijos, aplicando de igual manera en el caso de adopción de un infante.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN LEÓN

- Acuerdos

Se realizarán acuerdos por escrito, en los cuales consten los inconvenientes que provocaron la queja, la solución que se establece por parte de la Organización y los involucrados, así como las acciones que se realizarán para dar conformidad a los mismos. Estableciendo los tiempos para dar cumplimiento a lo acordado, mismos que no deberán exceder 180 días.

Se realizará una visita posterior para verificar que el problema se haya solucionado conforme a lo pactado y se tomarán fotografías como evidencia y se levantará una bitácora final con los resultados del mecanismo empleado.

- Registros

Todo lo relacionado a la resolución de controversias será registrado en el archivo correspondiente, mismo que incluirá las bitácoras realizadas con las acciones ejecutadas para dar solución a la problemática, los resultados obtenidos en la visita final y las fotografías, con lo que se elaborará un informe anual de las quejas y controversias que pudieran presentarse.

Respecto a las controversias que por diversos motivos no se hayan resuelto, también serán incluidas en los archivos e informes, registrando la bitácora del diagnóstico de la situación y las imágenes con las que se cuente, así como una bitácora en la que se describirá la situación actual de la problemática, así como las razones por las que la situación no se ha solucionado, estableciendo una fecha como límite para que esta sea resuelta y las actividades que se llevarán a cabo para esto.

\*Cabe destacar, que hasta la fecha de expedición de la presente, la Organización no se ha visto envuelta en conflictos sociales de ninguna índole; manteniendo una comunicación cordial y excelente relación con los comodatarios y pobladores.

**Atentamente**

---

**Ing. Francisco Javier Pérez Gavilán León**  
**Representante legal**



## INFORME ANUAL DE ACCIDENTES LABORALES

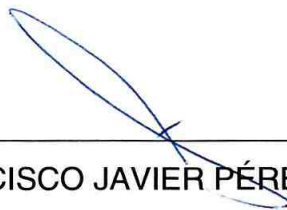
La organización busca mantener la seguridad y protección de los trabajadores que realizan cualquier tipo de trabajo, por lo que se implementan medidas correctivas y preventivas a fin de evitar los accidentes laborales.

Como parte de dichas actividades se brinda a cada trabajador el equipo de seguridad adecuado para las actividades que desempeña, ya que previo al inicio de actividades se establece con la empresa contratista encargada de la extracción que la organización brindará por única ocasión el equipo de seguridad correspondiente y será el contratista quien repondrá dicho equipo cuando sea necesario.

Antes del inicio de los trabajos, la organización verificó que la entrega del equipo fuese conforme a la tabla de la página siguiente. Asimismo, a través de charlas informativas se indica a los colaboradores la importancia de hacer uso correcto del equipo entregado, además de informarles que no se permitirá el acceso a las áreas de trabajo a quienes no porten el equipo de seguridad.

Derivado de las acciones mencionadas se obtuvo un resultado favorable, ya que durante el periodo correspondiente de septiembre del 2022 a marzo del 2023 ***la Organización no ha reportado accidentes laborales.***

ATENTAMENTE



---

ING. FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN

#### **4. Transformación primaria**

Esta es realizada en el aserradero anteriormente mencionado, donde los productos son procesados, partiendo desde su estado natural.

#### **5. Transporte secundario**

Comprende el traslado de los productos transformados desde el aserradero en San Miguel de Cruces hasta la planta transformadora Productora de Triplay en la ciudad de Durango.

#### **6. Transformación secundaria**

En la planta "Productora de Triplay" en la ciudad de Durango se realiza la transformación correspondiente a los productos que dicha planta fabrica (madera, triplay, blanks, cut stock, finger joint blocks y molduras de pino).

#### **7. Comercialización**

Al concluir la transformación y obtener alguno de los productos mencionados anteriormente, Productora de Triplay realiza la comercialización de los mismos en el mercado externo.

ATENTAMENTE

---

ING. FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN LEÓN



## Registro de quejas de los trabajadores.

Todas las quejas que sean presentadas por los trabajadores durante un periodo de un año a partir de la publicación de la misma, serán incluidas en un formato de registro a modo de "archivo", en el cual se incluirá el registro del primer acercamiento, los acuerdos pactados, fotografías y bitácoras de registro, así como cualquier otro documento que respalde las acciones realizadas a favor de la resolución de la queja del trabajador, incluyendo un reporte final con los resultados obtenidos del proceso de resolución de conflictos.

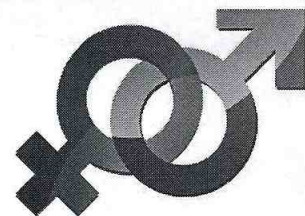
Para el caso de quejas no resueltas, estas también serán registradas, sin embargo para tales casos, se añadirán las causas por las que la situación no ha sido resuelta, los compromisos pactados, la metodología que se realizará para dar seguimiento y se establecerá una fecha límite para dar conformidad a la controversia.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JAVIER PÉREZ GAVILÁN LEON



# Equidad de género



**La Organización está comprometida con la equidad de género, por lo que declara:**

Las oportunidades laborales serán para hombres y mujeres, ofertando las mismas condiciones, animando a las mujeres a participar en todos los niveles laborales, otorgando el mismo salario (a quienes realizan en mismo trabajo), derechos y capacitación a hombres y mujeres.

**La licencia por maternidad será de catorce semanas (98 días).**

Las semanas de licencia son otorgadas con la siguiente distribución:

Siete semanas previas al parto y siete semanas posteriores con previa solicitud por parte de la trabajadora, así como con autorización por la parte médica correspondiente.

Las semanas de licencia podrán ser modificadas en su distribución quedando hasta nueve semanas posteriores al parto pero jamás menos de seis.

**Baja por paternidad**

La baja temporal por paternidad se encuentra disponible y no se aplicará sanción de ningún tipo para los trabajadores forestales que dispongan de ella.

El permiso otorgado será por cinco días laborales con goce de sueldo al nacimiento de sus hijos, aplicando de igual manera en el caso de adopción de un infante.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
María Guadalupe Hernández Álvarez

## INFORME ANUAL DE ACCIDENTES LABORALES

La organización busca mantener la seguridad y protección de los trabajadores que realizan cualquier tipo de trabajo, por lo que se implementan medidas correctivas y preventivas a fin de evitar los accidentes laborales.

Como parte de dichas actividades se brinda a cada trabajador el equipo de seguridad adecuado para las actividades que desempeña, ya que previo al inicio de actividades se establece con la empresa contratista encargada de la extracción que la organización brindará por única ocasión el equipo de seguridad correspondiente y será el contratista quien repondrá dicho equipo cuando sea necesario.

Antes del inicio de los trabajos, la organización verificó que la entrega del equipo fuese conforme a la tabla de la página siguiente. Asimismo, a través de charlas informativas se indica a los colaboradores la importancia de hacer uso correcto del equipo entregado, además de informarles que no se permitirá el acceso a las áreas de trabajo a quienes no porten el equipo de seguridad.

Derivado de las acciones mencionadas se obtuvo un resultado favorable, ya que durante el periodo correspondiente de septiembre del 2022 a marzo del 2023 ***la Organización no ha reportado accidentes laborales.***

ATENTAMENTE

x 

MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ ÁLVAREZ

Registro de quejas de los trabajadores.

Todas las quejas que sean presentadas por los trabajadores durante un periodo de un año a partir de la publicación de la misma, serán incluidas en un formato de registro a modo de "archivo", en el cual se incluirá el registro del primer acercamiento, los acuerdos pactados, fotografías y bitácoras de registro, así como cualquier otro documento que respalde las acciones realizadas a favor de la resolución de la queja del trabajador, incluyendo un reporte final con los resultados obtenidos del proceso de resolución de conflictos.

Para el caso de quejas no resueltas, estas también serán registradas, sin embargo para tales casos, se añadirán las causas por las que la situación no ha sido resuelta, los compromisos pactados, la metodología que se realizará para dar seguimiento y se establecerá una fecha límite para dar conformidad a la controversia.

ATENTAMENTE

X *M. Lpe. H. de P. Álvarez*

MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ ÁLVAREZ


## INFORME ANUAL DE CONTROVERSIAS

La compañía Productora de Triplay S. A. de C.V. cuenta con una metodología para la resolución de controversias, de la que anualmente se realizará un informe.

Al presentarse por primera vez la metodología en septiembre del 2022, el presente informe es el primero y no corresponde a un periodo de un año, sino de seis meses debido a la fecha de presentación, sin embargo, se prevé que informes futuros cumplan con el periodo de 12 meses.

Durante el periodo que comprende de Septiembre del 2022 a Marzo del 2023, la organización no se ha visto involucrada en controversias o alguna otra situación problemática con vecinos, trabajadores o algún otro actor involucrado.

ATENTAMENTE

x 

---

MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ ÁLVAREZ



información relevante; hacia el aserradero de la empresa Productora de Triplay en el poblado San Miguel de Cruces.

#### **4. Transformación primaria**

Esta es realizada en el aserradero anteriormente mencionado, donde los productos son procesados, partiendo desde su estado natural.

#### **5. Transporte secundario**

Comprende el traslado de los productos transformados desde el aserradero en San Miguel de Cruces hasta la planta transformadora Productora de Triplay en la ciudad de Durango.

#### **6. Transformación secundaria**

En la planta "Productora de Triplay" en la ciudad de Durango se realiza la transformación correspondiente a los productos que dicha planta fabrica (madera, triplay, blanks, cut stock, finger joint blocks y molduras de pino).

#### **7. Comercialización**

Al concluir la transformación y obtener alguno de los productos mencionados anteriormente, Productora de Triplay realiza la comercialización de los mismos en el mercado externo.

ATENTAMENTE

  
MARIÁ GUADALUPE HERNANDEZ ALVAREZ